



Nota N° 1037/2025.-
Letra: D.P.M y S –Z. N Y C
M. ED.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2025.-

A la

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA**

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente E-59923-2025 - S/“CONTRATACION DIRECTA DE CHOFER CON VEHICULO PICK-UP: SR. GARDE MARTIN EDUARDO”, mediante al cual tramita la Contratación Directa N° 00115/2025 atento a que se recibe una única oferta por parte del proveedor “GARDE Martin Eduardo - CUIT. N° 20- 31.615.508-2”, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado a orden N° 52 del presente.

Conforme el Decreto Provincial N° 674/11 que establece en su artículo 34, punto 58 “La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre y cuando no resulte inconveniente para el Estado”, y teniendo en cuenta que el único oferente cumple, en todos los renglones, con lo solicitado en cuanto a bases y condiciones, esta dirección recomienda:

La preadjudicación por la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$93.606.049,92)** al oferente GARDE Martin Eduardo - CUIT. N° 20- 31.615.508-2, por ajustarse a lo requerido en las bases y condiciones, dejando constancia que dicha oferta no resulta inconveniente para el Estado.

Atentamente.

Mauro Ramos
Director Provincial de Mantenimiento y Servicios
Zona Norte y Centro
Secretaria Gestión Operativa
M.Ed

